



**MAT.: RATIFICA PERMISO POSTNATAL PARENTAL
COMPLETO A DOÑA ALEJANDRA CANALES MUÑOZ.**

ALGARROBO, 27 DIC 2023

DECRETO N° P 5914



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 150/82 texto refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.
4. Ley 20.545 de fecha 17.10.2011, Que Modifica las Normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio N° 2.219 del 08.09.2023

CONSIDERANDO:

1. La Ley 20.545, de fecha 17.10.2011, Que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental, en especial al artículo N° 195 Código del Trabajo, indicando que "Las trabajadoras tendrán derecho a un descanso de maternidad de seis semanas antes del parto y doce semanas después de él", Dicha Ley incorporo el Art. 197 bis, estableciendo que "Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal de doce semanas a continuación del periodo postnatal, durante el cual recibirán un subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195".
2. Solicitud presentada por la funcionaria municipal Doña Alejandra Canales Muñoz, ha solicitado hacer uso del permiso postnatal parental correspondiente a 84 días.

DECRETO:

- I. **RATIFICA, Permiso Postnatal Parental** completo a Doña Alejandra Canales Muñoz, funcionaria municipal, asimilada al Grado 10° del Escalafón Profesional contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por el nacimiento de su hija C.F.M.C. nacida el ^{Rut:} a contar del 16 de octubre del 2023 hasta el 30 de diciembre del 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA MARÍA SANGUESA
BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ
CANDIA
ALCALDE

MAGC/CMSB/ U.C/RR.HH/mmg.

DISTRIBUCIÓN:

- RR. HH (1)
- Archivo. (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	27 DIC. 2023
FECHA SALIDA:	28 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°:	170/23